



PROMOCIÓN MONIFAI

“ADQUIRÍ TU MOTO Y PARTICIPÁ EN LA RIFA DE 5 CASCOS (CRMOTOS)”

Válido desde el día 09 al día 30 de setiembre del año 2024

REGLAMENTO

El presente reglamento (en adelante el “**Reglamento**”) delimita y aclara los términos y condiciones bajo las cuales se registrará ***“ADQUIRÍ TU MOTO Y PARTICIPÁ EN LA RIFA DE 5 CASCOS (CRMOTOS)”*** (en adelante denominada la “**Promoción**”). Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores.

Se entenderá que toda persona al decidir participar en la Promoción conoce y acepta los términos, condiciones y limitaciones establecidas en el presente Reglamento. La participación en esta Promoción implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones de la Organizadora (según se definirá), las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Promoción. Cualquier violación a las mismas, a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de esta Promoción implicará la inmediata exclusión de esta y/o la revocación de los premios.

Artículo 1: De la Organizadora. La sociedad Monifai Costa Rica S.A., con cédula jurídica número 3-101-798849, es la única y exclusiva organizadora de la Promoción, como tal, será la única responsable de esta (en adelante la “**Organizadora**”).

Artículo 2: De los Participantes. Podrán participar en esta Promoción todas las personas mayores de **veintiún (21) años**, con capacidad jurídica, costarricenses o extranjeros residentes legalmente en el país, que cumplan con el procedimiento y requisitos del presente Reglamento, y además que el Organizador durante el plazo de esta promoción le apruebe y desembolse un préstamo con destino para compra de una motocicleta. En ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad.

Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica, el cual deberán presentar si son acreedores de cualquier premio dispuesto en esta Promoción.

No podrán participar en esta Promoción los empleados fijos o temporales de la Organizadora, los empleados de sus Agencias de Publicidad, los proveedores de los premios, ni las personas que estén directamente relacionadas con la Promoción.

Será catalogado como Participante todo usuario que cumpla con todo lo siguiente: (i) Ingresen al link de la promoción que los lleve al formulario que se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <https://info.monifai.com/adquiri-tu-moto-cr>; (ii) Llenen todos los puntos solicitados en el formulario, (iii)



acepten el Consentimiento Informado y la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales, y (iv) envíen correctamente el formulario.

Una vez hecho lo anterior, el usuario será considerado como Participante.

Artículo 3: De la Promoción. La Promoción consiste en que los Participantes lleven a cabo las acciones descritas en el Artículo Dos (2) de este Reglamento para que concursen por el premio que más adelante se indicará.

Artículo 4: Plazos y Premio de la Promoción. El siguiente será el plazo y el premio de la Promoción. La Promoción será por tiempo limitado, se encontrará vigente únicamente a partir del **09 al 30 de setiembre de 2024** (en adelante el "**Plazo**"). Se escogerán **5 ganadores** quien será acreedor de los siguientes premios (en adelante conjunta y/o indistintamente el "**Premio**"):

- a) **Cinco (5) cascos** para motocicleta marca Helmet estilo Stinger con gráficos Stinger 2 (mthelmets.com).

Serán un total de cinco (5) ganadores de un casco cada uno, a quienes les corresponderá un premio cada uno, el cual será asignado por el Organizador. Los ganadores no podrán cambiar ni escoger un premio diferente, ni canjear su valor en dinero o en cualquier otro valor.

Artículo 5: Sorteo: Los ganadores serán seleccionados de conformidad con las reglas establecidas en el presente Reglamento, de la siguiente manera:

El sorteo se llevará a cabo el día 07 de octubre de 2024 a las once horas (11:00 hrs) en las Oficinas Administrativas de la Organizadora en Escazú Village en San José, Escazú, en presencia de al menos dos (02) colaboradores de la Organizadora, el cual será final e inapelable, únicamente participarán aquellos usuarios que sean considerados Participantes. Los Participantes ganadores se seleccionarán al azar de acuerdo con lo aquí indicado.

Los ganadores serán seleccionados de forma aleatoria, automática y transparente, utilizando un sistema automatizado. A los ganadores seleccionados del 1 al 5 primeros cinco ganadores les corresponderá un casco.

La Organizadora contactará a los Participantes ganadores a través de los medios de contacto brindados por este en el form indicado en el artículo 2. Si un Participante Ganador no fuese localizado después de tres llamadas a ser realizadas con una diferencia de cinco (5) minutos cada una, o al ser localizado se determina por la Organizadora que este no cumple con los requisitos reglamentarios para recibir el premio, dicho Participante Ganador perderá su derecho a reclamar o hacer efectivo el mismo, ante lo cual la Organizadora no entregará, canjeará o reconocerá premio alguno, y por lo tanto el premio se considera extinguido con respecto a él, sin derecho a reclamo o indemnización alguna. La Organizadora realizará de



nuevo el sorteo para dicho premio según lo aquí indicado hasta encontrar a un participante ganador sustituto para este caso quien será contactado según lo aquí indicado. En caso de que alguno de los ganadores sustitutos no pueda ser contactado o no cumpla con los requisitos reglamentarios para recibir el premio, este será excluido, y el Organizador podrá disponer de este premio.

La Organizadora no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales alguno de los Participantes Ganadores no se logre contactar a través de los números o medios brindados.

Una vez se logre contactar a cada Participante favorecido, se le conocerá como “**Ganador**”.

Artículo 6: Reclamo de premio: Para disfrutar del premio, el Ganador deberá hacerse presente en el **lugar, fecha y hora exacta** que la Organizadora comunicará al Ganador. La cual nunca podrá exceder el día 31 octubre de 2024.

El día de la entrega del premio, el Ganador deberá presentar a la Organizadora, sin excepción, el documento de identificación válido y vigente, sin excepción, deberá de concordar con la información suministrada a través del form del artículo 2. Se entenderá por documento de identificación válido la cédula de identidad, cédula de residencia y/o el pasaporte de su país, según aplique. El documento de identificación presentado debe coincidir con la identidad de la persona que se presenta a retirar el premio, esto para llevar a cabo la entrega efectiva del mismo. El premio deberá ser reclamado únicamente por el Participante que haya sido declarado Ganador, siendo una facultad personalísima de dicho usuario y no pudiendo ser retirada por un tercero sea éste o no representante, autorizado o apoderado del Ganador.

En caso de que el Ganador no se presente a hacer efectiva la entrega del premio dentro del plazo aquí indicado, su derecho a reclamar o hacer efectivo el mismo caducará de forma inmediata, ante lo cual la Organizadora no entregará, canjeará o reconocerá premio alguno al Ganador, y por lo tanto el premio se considera extinguido con respecto a él, sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

Si el premio no se hiciere efectivo de conformidad con lo indicado en el párrafo anterior o si fuese rechazado, por las razones que sean, pasará inmediatamente a ser propiedad de la Organizadora, quien dispondrá de éste en la forma que más le parezca. La Organizadora no tendrá en estos casos la obligación de reconocer premio alguno.

Artículo 7: Descalificación: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta Promoción, se descubre que el Ganador incumple con lo dispuesto en el presente Reglamento, la Organizadora podrá descalificarlo y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías establecidas en la Ley.



Artículo 8: Responsabilidad, Condiciones y Restricciones.

- a) La participación en esta Promoción es voluntaria. Por lo tanto, el solo acto de participar se entenderá como la manifestación de voluntad y aceptación de las condiciones y restricciones del presente Reglamento.
- b) En la publicidad de la presente Promoción, se ha consignado la frase “APLICAN RESTRICCIONES”, en señal de que la participación de los usuarios, así como la propia Promoción y los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este Reglamento.
- c) Cualquier asunto que se presente con la Promoción y que no se encuentre previsto en el presente Reglamento, será resuelto por la Organizadora, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.
- d) Si la Organizadora, por algún motivo no logra localizar a algún Participante, o Ganador, porque brindaron incorrectamente los datos, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para la Organizadora y el usuario perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna posterior a la Promoción. Es responsabilidad de cada usuario indicar los datos personales correctos, pues será la única forma que se tendrá para localizarlo.
- e) La Organizadora se compromete, a entregar únicamente los premios que le competen y se indican en el presente Reglamento, de conformidad con las características y condiciones indicadas en el mismo.
- f) La responsabilidad de la Organizadora culmina con la entrega del premio y la Organizadora no se hace responsable por gastos de transporte o de cualquier otra índole en los que el Ganador deba incurrir para hacer efectivo el premio.
- g) El Ganador, releva de toda responsabilidad a la Organizadora de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el canje del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.
- h) Si el Ganador, no acepta el premio o sus condiciones, el premio se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. En este caso la Organizadora dispondrá del mismo en la forma que más les parezca.
- i) El Ganador, deberá firmar conforme el recibo del premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a la Organizadora de toda responsabilidad.
- j) El premio y el derecho del premio en sí, es indivisible, intransferible, no negociable y no canjeable por otros servicios o bienes, en ninguna circunstancia. El premio se entregará únicamente a su respectivo Ganador según las reglas establecidas en este Reglamento.



- k) La Organizadora no será responsable si al Ganador se le impide por cualquier motivo canjear o disfrutar el premio.
- l) El Ganador, deberá correr con todos los gastos no cubiertos por la Organizadora de conformidad con este Reglamento, y que sean necesarios para hacer efectivo el premio.
- m) La Organizadora no se hace responsable, en ninguna circunstancia, por el contenido, uso, consumo, y/o utilización de los premios.
- n) El presente Reglamento será publicado por la Organizadora en la siguiente página web: www.monifai.com el cual podrá ser revisado y consultado en cualquier momento durante la fecha de vigencia de la Promoción.

Artículo 9: Aplicabilidad del Reglamento. La totalidad del presente Reglamento se aplicará por igual a todos los Participantes. La Organizadora se reserva el derecho de determinar de acuerdo con los intereses de la Promoción los casos en que se incumpla con los artículos, disposiciones y condiciones del presente Reglamento, y en caso de suceder alguna de estas circunstancias del hecho se dejará constancia.

Artículo 10: Derechos de imagen. Con el hecho de participar en la Promoción, los Participantes, aceptan y autorizan a la Organizadora para que sus imágenes aparezcan en los programas de televisión, comerciales, publicaciones en redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que la Organizadora desee hacer durante la Promoción o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 11: Relación entre las Partes. Ninguna disposición del presente Reglamento se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún Participante, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, afiliado o representante de la Organizadora. Los Participantes reconocen y aceptan que la Organizadora entrega gratuitamente los premios, sin que de forma alguna pueda entenderse que los están comercializando u obteniendo algún lucro sobre los mismos. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Artículo 12: Nombre del ganador: Al finalizar esta Promoción, y por un plazo indefinido, el nombre del ganador estará disponible para ser consultados por cualquier interesado en las redes sociales y página web de la Organizadora, o al teléfono número 4103-6800.

Artículo 13: Suspensión/Modificación. En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, pandemias, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten a la Promoción; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude



en perjuicio de la Organizadora o los Participantes de la Promoción, la Organizadora, podrá modificar en todo o en parte esta Promoción, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto, limitándose su responsabilidad a modificar y exhibir la versión modificada de este Reglamento en la misma forma en que se dio a conocer. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por la Organizadora, estarán a disposición de cualquier interesado. Asimismo, en el evento de caso fortuito, fuerza mayor, hechos de terceros o por conveniencia de la Organizadora, ésta podrá modificar en todo o en parte esta Promoción, sin asumir ninguna responsabilidad al respecto, limitándose su responsabilidad a modificar y exhibir la versión modificada de este Reglamento en la misma forma en que se dio a conocer.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, el Participante podrán comunicarse con la Organizadora al teléfono al número 4103-6800 de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

ADQUIRÍ TU MOTO
¡y participá en la rifa!

SERÁN
5 GANADORES
DE UN CASCO
(cada uno)

Llená tu solicitud con
MONIFAI y participá.

Te
ofrecemos el
préstamo con la
*cuota más
baja!*

¡Solicitá tu préstamo AQUÍ!

monifai
Tu préstamo digital

Aplican restricciones. Participan las solicitudes de préstamo aprobadas y desembolsadas del 1 al 30 de septiembre.
Los ganadores serán anunciados el 7 de octubre del 2024.
Somos una entidad regulada por la SUGEF.